

SANTIAGO, 28 de mayo de 2019

DE 02917-19

Señores Encargados Empresas Coordinadas Presente

Ref.: Informe de Mínimo Técnico Unidad CTM3 de Central Termoeléctrica Mejillones — Operación con combustible Diésel.

[1] Carta ENGIE N° 293/2019 de Engie Energía Chile S.A., Ref.: "Informe de Mínimo Técnico de Unidad CTM3 Diésel", de fecha 9 de mayo de 2019.

De nuestra consideración:

En relación con la materia de la Ref., comunicamos a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador Eléctrico el informe de Mínimo Técnico de la unidad de ciclo combinado CTM3 y anexos asociados, operando con combustible Diésel, recibidos mediante carta de la Ref. [1].

Dichos documentos pueden ser descargados desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

Inicio > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Documentos > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central Termoeléctrica Mejillones

Considerando lo indicado, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el martes 18 de junio de 2019, mediante carta y con copia al correo electrónico anexos_dco@coordinador.cl, indicando en el asunto "Observaciones a Informe de Mínimo Técnico Unidad CTM3 – Diésel".

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rodrigo Espinoza V.

Subgerente Aseguramiento de la Operación Coordinador Eléctrico Nacional

c.c.: Sr. Pablo Jorquera R. – Encargado Engie Energía Chile S.A. SGA/DCO